

SaludTotal EPS-S



REDES INTEGRALES E
INTEGRADAS
AGRUPADORA
SALUD MENTAL



CONTENIDO

OBJETIVO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES O INTERVENCIONES

1. AGRUPADORA SALUD MENTAL

Socializar la red Integral de prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud, organizada por **AGRUPADORES** de manera clara y visible incluyendo una descripción o detalle que facilite la búsqueda y que dé cuenta de los servicios que allí se presten.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES O INTERVENCIONES

En el presente documento hemos dispuesto las acciones, características y servicios incluidos en las diferentes agrupadoras con el objetivo de facilitar su identificación y clasificación en los diferentes momentos en que se prestan.

¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?	¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?
¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?	Descripción de las características del servicio en salud incluido en la agrupadora
¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?	Servicio de salud incluido en la agrupadora

¿En qué municipio me prestarán el servicio? Municipio donde se presta el servicio
¿En qué IPS me prestaran el servicio? Nombre de IPS o proveedor que presta el servicio

*Por medio del documento “Red de prestadores” se podrá identificar el municipio y la IPS o proveedor que presta el servicio.

Ejemplo:

¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?	Anticoncepción
¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?	Elección de método anticonceptivo Educación y orientación
¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?	Medicina general, Enfermería

¿En qué municipio me prestarán el servicio? Bello – Antioquia
¿En qué IPS me prestaran el servicio? Virrey Solis IPS – Bello

*Información en documento “Red de prestadores”.

A continuación, presentamos las agrupadoras con sus acciones, características y servicios a brindar a nuestros protegidos:

1. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Demanda inducida a través de la canalización de protegidos identificados en la Ruta Integral de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de Salud.
- Demanda inducida a través de la canalización de protegidos identificados por medio de pruebas de tamizaje en Intervenciones Colectivas realizadas en el marco de las acciones de Salud Pública.
- Demanda inducida a través de la canalización de protegidos identificados por otros sectores (servicios sociales, educación, comisarias de familia, sector justicia, ICBF, colegios y universidades).
- Demanda espontánea cuando los protegidos o sus familias detectan necesidades y consultan a los servicios de salud

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

Mediante la aplicación de tamizajes por Curso de Vida:

- Primera Infancia: APGAR Familiar.
- Infancia: APGAR Familiar, RQC.
- Adolescencia: Tamizaje: RQC (Adolescentes entre 12 - 15 años), SRQ (> 16 años), ASSIST, AUDIT, Test de Fagerström, Test de Richmond.
- Juventud: Tamizaje: preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, ASSIST, AUDIT, Escala Zarit, Test de Fagerström, Test de Richmond.
- Adultez: Tamizaje: preguntas Whooley, Cuestionario GAD-2, ASSIST, AUDIT, escala Zarit, Test de Fagerström, Test de Richmond.
- Vejez: Tamizaje: APGAR Familiar, preguntas Whooley, Cuestionario GAD-2, ASSIST, AUDIT, Escala Zarit, Minimental, Test de Fagerström, Test de Richmond

Mediante la aplicación de tamizajes en intervenciones colectivas, Mediante la identificación de casos, Mediante la identificación de casos en el servicio de urgencias o consulta externa,

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Medicina General, Pediatría, Enfermería, Acciones de Salud Pública, Líneas de Emergencia y Ayuda al Ciudadano, Red de Atención de Urgencias.



2. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Manejo en Unidad de Atención Primaria (UAP).

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Manejo por médico general capacitado en guía de intervención mhGap.
- Definir diagnóstico inicial, elaborar plan de tratamiento que incluya intervenciones psicosociales e intervenciones farmacológicas y elaborar un plan de seguimiento.
- Valoración inicial y seguimiento por profesional de enfermería capacitado en guía de intervención mhGap
- Garantizar el desarrollo de actividades de psicoeducación, el abordaje de factores psicosociales estresantes, el fortalecimiento de red de apoyo social y promover el funcionamiento adecuado en las actividades diarias
- Si el protegido no presenta mejoría direccionar a intervenciones específicas, según evento identificado: violencia de género, consumo de SPA, trastorno mental e ideación y/o conducta suicida

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Medicina General, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Químico Farmacéutico, Nutrición

3.1. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Víctima de violencia sexual.
- Interrupción voluntaria del embarazo.

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Disponer de un Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y garantizar su cumplimiento.
- Garantizar la Asesoría y atención de la IVE(*), consejería pre y post test de VIH - SIDA, con especialistas que se requieran según la condición clínica para la atención integral de la víctima.
- Se debe desarrollar en el marco de servicios integrales de salud sexual y reproductiva, garantizando a las protegidas el Derecho al acceso a la Ruta IVE.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Urgencias, Medicina General, Pediatría, Psicología, Trabajo Social

3.2. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Víctima de violencia Física Psicológica o por Negligencia.

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

Definir Grupo Poblacional:

- Niños, niñas y Adolescentes
- Adultos

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Urgencias, Medicina General, Pediatría, Psicología, Psiquiatría adulto y pediatría

3.3. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Víctima de violencia Por agentes químicos.

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Determinar el grado de la lesión, realizar la intervención inmediata y direccionar al protegido
- Manejo intrahospitalario por los diferentes profesionales de la salud para el manejo del cuadro agudo o subagudo de la quemadura por agente químico tanto a nivel físico como mental, involucrando el componente familiar
- Manejo ambulatorio con los profesionales de la salud para el manejo a nivel físico y mental de la víctima por agente químico
- Servicios Red Complementaria

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Urgencias, Medicina General, Pediatría, Psicología, Psiquiatría adulto y pediatría



4.1. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Pacientes con Consumo de Tabaco

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Garantizar las acciones de intervención breve definidas en el Programa para la Cesación del Consumo de Tabaco, en las valoraciones integrales por curso de vida.
- Garantizar las acciones de intervención intermedias definidas en el Programa para la Cesación del Consumo de Tabaco, por los profesionales de Psicología y Enfermería.
- Garantizar las acciones de intervención avanzadas definidas en el Programa para la Cesación del Consumo de Tabaco, por los profesionales de Psiquiatría.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Medicina General, Enfermería, Psicología, Psiquiatría.

4.2. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Pacientes con Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas Ilícitas.

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Garantizar la atención por el equipo interdisciplinario para el diagnóstico y reevaluación de los pacientes con consumo de sustancias psicoactivas.
- Disponer de un Protocolo de Atención para Pacientes con Consumo de Sustancias Psicoactivas, que incluya criterios de inclusión y exclusión del programa, procedimiento de ingreso y egreso del paciente del programa, duración del programa, metodología de manejo de los pacientes (establecer frecuencias de consultas e intervenciones) y seguimiento del paciente.
- Garantizar el Programa de Mantenimiento con Metadona, que incluya el manejo interdisciplinario por los profesionales de: Medicina general, Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Enfermería y Servicio Farmacéutico. Asegurar la entrega controlada de Metadona y formulación y suministro de Naloxona en consumidores con mayor riesgo de sobredosis.
- Garantizar el plan de tratamiento y rehabilitación establecido por el equipo interdisciplinario Enfoque de manejo individual, familiar y comunitario.
- Garantizar el seguimiento al plan de tratamiento y el monitoreo a la evolución del protegido mediante pruebas diagnósticas.
- Garantizar acciones de intervención en reducción de riesgos y daños.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Medicina General, Enfermería, Psicología, Psiquiatría.

5. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Pacientes con Trastornos Mentales

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Disponer de un Modelo de Atención en Salud Mental, que incluya criterios de inclusión y exclusión del programa, procedimiento de ingreso y egreso del paciente del programa, duración del programa, metodología de manejo de los pacientes según clasificación clínica (establecer frecuencias de consultas e intervenciones) y seguimiento del paciente
- Garantizar la atención por el equipo interdisciplinario para el diagnóstico y reevaluación de los pacientes con trastornos mentales
- Enfoque de manejo individual, familiar y comunitario
- Garantizar el seguimiento al plan de tratamiento y el monitoreo a la evolución del protegido mediante pruebas diagnósticas
- Garantizar el plan de tratamiento y rehabilitación establecido por el equipo interdisciplinario.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Urgencias, Medicina General, Pediatría, Psicología, Psiquiatría adulto y pediatría

6. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

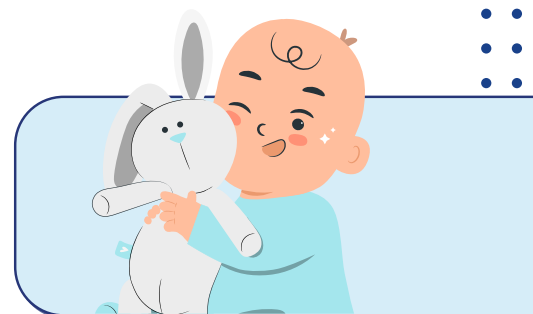
- Pacientes con Consumo de Tabaco

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Garantizar el manejo inicial de los protegidos identificados con ideación o conducta suicida
- Garantizar el tratamiento integral y derivación a los servicios requeridos por el paciente

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Urgencias, Medicina General, Psicología, Consulta de Psiquiatría (adulto), Consulta de Psiquiatría (pediátrico).



7. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Servicio de transporte

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

- Transporte asistencial básico: Unidad destinada a protegidos con bajo riesgo de complejidad durante el trayecto y no precisan cuidado asistencial de un medico.
- Transporte asistencial Medicalizado: Unidad destinada a protegidos cuyo riesgo es alto y requieren equipamiento especial, y asistencia de personal medico.
- Transporte especial: Transporte destinado a movilizar solo a usuarios de servicios de salud , y que no resulta necesario ser trasladado en ambulancia , con periodicidad diaria o ocasional dentro o fuera de la ciudad o municipio.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Servicios de transporte

8. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Albergue Temporal: Garantizar la accesibilidad a la Ruta de Atención en Salud

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

Protegidas que tengan inconvenientes con la adherencia a los controles por ubicación geográfica dispersa y no cuenten con los recursos para el desplazamiento.

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- Servicio de albergue

9. ¿A qué acciones o intervención en salud tengo derecho en cada agrupadora?:

- Necropsia: Análisis de muerte, Necropsia Clínica

¿Cómo se componen las acciones o intervención en salud que tengo derecho en cada agrupadora?

No este claro el motivo de deceso, Transporte del cadáver a la IPS que realizará la necropsia

¿En qué servicio recibiré las acciones o intervenciones en salud a las que tengo derecho en cada agrupadora?:

- IPS servicio necropsia